



"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 097/2020 mediante la cual se declara el estado de Excepcionalidad Pedagógica en virtud de la cuarentena obligatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a raíz del COVID-19, y la Resolución de Consejo Superior N° 092/2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la situación de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, en función de la Pandemia de COVID-19 desatada por la propagación del virus SARS-CoV-2, la Universidad Nacional de Villa María comenzó un proceso de adecuación a la virtualidad lo cual propició el dictado de la Resolución Rectoral N° 097/2020 que declaró el estado de "excepcionalidad pedagógica".

Que, en el marco de la excepcional situación que se encuentra atravesando el país en razón de la Pandemia de COVID-19 e, independientemente del correlativo aislamiento social, preventivo y obligatorio de la población, la Universidad Nacional de Villa María decidió igualmente iniciar las actividades académicas correspondiente al ciclo lectivo 2020, a través del uso de las plataformas virtuales.

Que, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha aprobado mediante Resolución CE N° 1510-20 y Acuerdo Plenario N° 1103-20, el Documento denominado "Cuestiones normativas relacionadas con decisiones sobre la validez, evaluación, acreditación y dictado de las carreras en las universidades nacionales durante el actual período de emergencia sanitaria", en el que sugiere: "Facilitar la terminalidad de estudios a quienes estén en el tramo final de su carrera y permitir un flujo razonable del resto de los estudiantes que se encuentren distribuidos en diferentes tramos de las carreras", y "Asegurar en el caso de la evaluación y la acreditación de asignaturas, los necesarios niveles de seguridad en cuanto a la identidad y la autoría de las tareas definidas".



"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, se trata de un importante desafío que implica un cambio de escenario del proceso de enseñanza - aprendizaje dentro de un contexto difícil y que, sin dudas, redundará en una multiplicación de esfuerzos institucionales, entendiéndose que, en tal situación de emergencia, cada uno de los actores cumple con un importante rol en tanto protagonistas de la educación universitaria pública.

Que, este Cuerpo posee la firme convicción de que, frente a tal estado de situación, la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Villa María ha venido saliendo fortalecida, demostrando en cada una de las diferentes acciones abordadas, un fuerte espíritu solidario, entendiéndose la importante función social que la educación pública cumple en la sociedad.

Que, el actual contexto implica diseñar nuevas estrategias para dar continuidad al proceso de excepcionalidad pedagógica, lo cual demanda pensar cuáles son las maneras y herramientas necesarias para garantizar la continuidad de las trayectorias académicas de los estudiantes.

Que, frente a dicha necesidad, la Comisión de Enseñanza ha estado sesionando de manera ampliada, incluyendo en las deliberaciones a las Secretarías Académicas de los tres Institutos Académico Pedagógicos, quienes, en conjunto, han venido trabajando de manera sostenida en el análisis y evaluación de las medidas necesarias para dar continuidad a los procesos de enseñanza- aprendizaje en el actual contexto.

Que, a tal fin han recurrido a antecedentes de otras Universidades Nacionales y a las recomendaciones de RUEDA - CIN.

Que, la referida Comisión ampliada ha elaborado un proyecto de Protocolo que contempla un conjunto de normas y recomendaciones para la realización virtual de las instancias académicas de evaluación y acreditación de asignaturas previstas para el tercer turno de exámenes del Ciclo Lectivo 2020.

Que, el mencionado proyecto de Protocolo ingresó sobre tablas al Orden del Día de la sesión



"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

ordinaria de este Consejo Superior, bajo modalidad virtual, realizada el día 3 de Junio de 2020.

Que, este Órgano Colegiado, en la mencionada sesión aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto sexto (6°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos veintidós (422) de la misma fecha.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

APROBAR el PROTOCOLO DE PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA TOMA DE EXÁMENES DEL TURNO 3: JULIO - AGOSTO CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ACADÉMICO 2020, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-

SUSPENDER excepcionalmente, y mientras el Consejo Superior lo disponga, la aplicación de los artículos 48, 50, 53, 54, 55 y 57 del "REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS" (Resolución N° 128/1998 del Rector Organizador, ratificada por Resolución N° 014/1999 del Consejo Superior), y, en general, toda norma que se oponga a lo dispuesto en el Protocolo que por la presente Resolución se aprueba.-

ARTÍCULO 3°.-

ESTABLECER que, en el marco de la excepcionalidad pedagógica, y de acuerdo con el Calendario Académico correspondiente al año 2020, los exámenes finales pertenecientes al TURNO 3: JULIO - AGOSTO 2020, se podrán realizar de manera virtual, ello de conformidad con lo establecido en el Protocolo que por la presente Resolución se aprueba.-

ARTÍCULO 4°.-

ESTABLECER que todo lo que no se encuentre reglamentado



"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

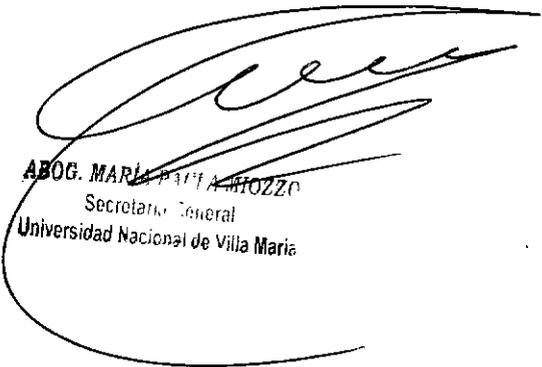
en el referido Protocolo, deberá ser resuelto en el ámbito del Instituto Académico Pedagógico correspondiente.-

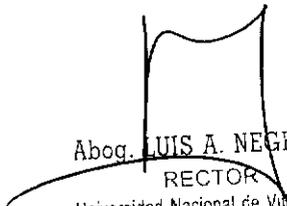
ARTÍCULO 5°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese. -

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
EN SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTE.-**

RESOLUCION N° 097/2020.


ABOG. MARÍA PAVIA MOZZO
Secretario General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María



*Universidad Nacional
de Villa María*

"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

ANEXO

**PROTOCOLO DE PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA
TOMA DE EXÁMENES DEL TURNO 3: JULIO - AGOSTO
CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ACADÉMICO 2020**

a) Dimensión relacionada con la factibilidad y operatividad tecnológica:

Toda la comunidad universitaria ha hecho un esfuerzo muy importante durante este período de pronta adaptación al entorno virtual que ofrece la Plataforma Moodle. La gran mayoría de los estudiantes y de los docentes cuentan con identificación y contraseña en el sistema y se encuentran familiarizados con las herramientas de esa plataforma, por lo que, se crearán espacios virtuales en el Moodle institucional por cada mesa de examen, de manera que este sea el espacio donde se produzcan y concentren las comunicaciones entre los miembros del tribunal y los estudiantes inscriptos.

Además, la Plataforma Moodle constituye un espacio formal e institucional donde los datos y la interacción del proceso de enseñanza - aprendizaje son resguardados y protegidos.

Deberán respetarse los días y horarios para evitar superposiciones y en los casos de espacios curriculares con un número significativo de estudiantes inscriptos sería recomendable, previa confirmación con la Secretaría Académica de cada Instituto Académico Pedagógico, dividir a los estudiantes en grupos y desdoblar el horario a los fines de evitar inconvenientes en la recepción de los exámenes.

b) Dimensión relacionada con lo académico pedagógico:

La evaluación es una práctica compleja tanto en escenarios presenciales como en la virtualidad y en este especial contexto aún más. Los docentes deberán decidir anticipadamente el instrumento de evaluación que resulte



"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

más adecuado y coherente con los objetivos y contenidos disciplinares de cada espacio curricular. Así como sosteníamos que los principios que tenemos en cuenta a la hora de preparar nuestras clases para la presencialidad no pueden trasladarse sin más a estos espacios virtuales de aprendizaje, tampoco puede realizarse el traspasamiento de las modalidades y prácticas de la evaluación final a la virtual. En estos contextos los estudiantes disponen de sus libros, material de apoyo bibliográfico y eventualmente la posibilidad de intercambio, por lo que deberán elaborarse instrumentos nuevos que se adapten a esta realidad y que apunten no a la reproducción de los contenidos sino a la demostración de habilidades cognitivas superiores, tales como: la reflexión, el análisis crítico, la resolución de situaciones problemáticas, etc.

Para la construcción de los instrumentos es necesario explicitar liminalmente los objetivos y criterios de la evaluación y luego construir el documento sobre aquella base. La comunicación de dichos objetivos y criterios contribuye a la posibilidad de los estudiantes de anticiparse, guiarlos en la adaptación de sus métodos de estudio y mejorar su rendimiento en la acreditación final de sus conocimientos. Esta comunicación podrá realizarse en el aula virtual en la que además se consignarán todos los datos de la herramienta a utilizar (por ej. En caso de tratarse de una videoconferencia deberían indicarse los datos del enlace en Meet).

En el caso de los exámenes escritos es recomendable evitar la utilización de términos confusos, vagos o ambiguos, es importante haber probado la herramienta con anterioridad para evitar dificultades y contratiempos durante el desarrollo del examen.

Para los casos de los exámenes orales, se sugiere el análisis previo por parte del tribunal evaluador y la selección de las preguntas de desarrollo, análisis, reflexión o resolución práctica a fin de que el examen pueda realizarse de manera ágil y contemple los objetivos que el equipo docente se ha propuesto evaluar.

Tal como lo prevé la normativa vigente las mesas evaluadoras se compondrán por dos docentes previamente



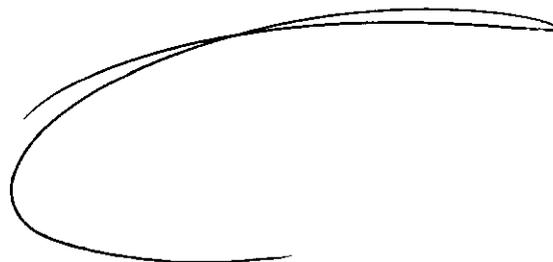
Universidad Nacional
de Villa María

designados, siendo indispensable que ambos se encuentren presentes el día y a la hora previamente pautados, si por cualquier razón alguno de ellos se ausentase deberá comunicarse inmediatamente esta situación a la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente a los fines de que se designe un reemplazo que podrá ser un docente de la misma carrera, el/la Coordinador/a, el/la Secretario/a Académico/a del Instituto Académico Pedagógico, de manera tal que en todos los casos se asegure la posibilidad de que existan dos puntos de conexión institucionales.

Los docentes podrán optar por la modalidad de examen que resulte más adecuada a los objetivos y finalidades de su Espacio Curricular, teniendo en cuenta las siguientes herramientas y las características de su régimen de aplicación.

Tipo de examen y características:

TIPO DE EXAMEN	CARACTERÍSTICAS
Modalidad no presencial con examen oral	1) APERTURA DE LA MESA - IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE: Los integrantes del tribunal evaluador dispondrán la apertura de la mesa en el día y horario previstos desde una cuenta institucional Meet y se deberá grabar la videoconferencia, debiéndose generar las condiciones desde la Institución para conservar su respaldo de acuerdo a las posibilidades técnicas. Al inicio del examen, el/la estudiante deberá acreditar su identidad ante el tribunal, mostrando su DNI o Pasaporte o Libreta a la cámara. 2) RECOMENDACIONES <i>Sobre el espacio a utilizar por el/la estudiante:</i> El/la estudiante procurará encontrarse en un lugar con condiciones que favorezcan su desempeño y conectividad (entendiendo que la conectividad puede fallar por factores





Universidad Nacional
de Villa María

"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

**Modalidad no
presencial con
examen oral**

técnicos que la/lo exceden):

Deberá ubicarse frente a una cámara y podrá contar con una mesa o apoyo para disponer solo de los elementos autorizados por la cátedra y que deberán ser puestos a la vista.

Procedimiento durante el examen:

1. El micrófono y la cámara del/la estudiante deberá estar abiertos todo el tiempo que dure el examen. No podrán obstruirse parcial ni totalmente.

2. Una vez iniciado el horario del examen comenzará la videoconferencia pudiendo ingresar o incorporarse otros/as participantes durante los 15 minutos posteriores al inicio siempre y cuando se trate de estudiantes inscriptos para rendir el examen. Todos los participantes, excepto los miembros del tribunal y el estudiante que se encuentra rindiendo, deberán mantener sus micrófonos silenciados.

3. Para dar inicio al examen el/la estudiante mostrará al tribunal que los papeles en su poder (si los tuviera) corresponden al Programa del Espacio Curricular y a hojas para realizar anotaciones.

4. Si durante la videoconferencia se registrasen fallas en la conexión alterando el audio o video, el tribunal otorgará un máximo de 10 (diez) minutos para que se restablezca la comunicación. Ante esta eventualidad, el tribunal podrá decidir continuar tomando el examen al estudiante que sigue en la lista esperando que se mejoren las condiciones de conectividad del estudiante. Si las dificultades persisten el tribunal podrá fijar nueva fecha de examen dentro de la misma



Universidad Nacional
de Villa María

"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

<p>Modalidad no presencial con examen oral</p>	<p>semana en la que está previsto el llamado y podrá optar por realizarlo por esta misma modalidad o una diferente. Si en esta segunda oportunidad también se producen fallas en la conexión que impidan el normal desarrollo de los exámenes el tribunal podrá decidir que se postergue el llamado para el llamado especial del mes de septiembre de este año 2020.</p> <p>6. Finalizado el examen, el tribunal se tomará el tiempo que estime necesario para realizar las deliberaciones correspondientes sobre la evaluación. La deliberación será pública o privada según lo decida cada equipo docente, debiendo prever en caso de que decidan hacerlo de manera privada un modo alternativo de comunicación y silenciar su participación en el espacio virtual de la videoconferencia</p> <p>7. Una vez reanudada la comunicación el tribunal deberá informar verbal y visualmente la aprobación o desaprobación del examen, como así también la nota numérica. La comunicación visual tiene como objetivo brindar al estudiante un registro gráfico de su calificación ante la imposibilidad de la firma de libreta, quien puede guardar una captura de pantalla para su constancia.</p> <p>8. Finalizado el acto deberá completarse el acta volante respectiva en el espacio institucional habilitado al efecto</p>
	<p>La realización del mismo debe realizarse necesariamente a través de la plataforma Moodle de la UNVM para dejar constancia del mismo. Se recomienda el uso de los</p>

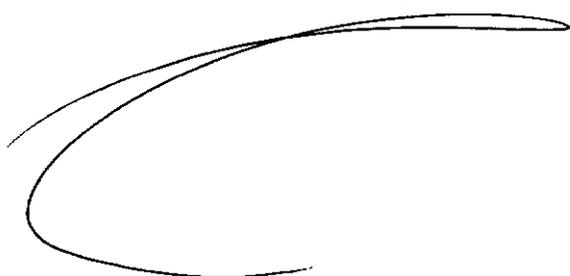


Universidad Nacional
de Villa María

<p>Modalidad no presencial con examen escrito</p>	<p>recursos disponibles como cuestionarios o tareas. <i>Procedimiento durante el examen escrito:</i> 1.El día del examen, una vez iniciado, el tribunal enviará las consignas específicas, a través del medio previamente establecido, recordando el tiempo y el medio para su devolución y demás condiciones. 2. Cumplido el tiempo estipulado para la realización del examen, el/la estudiante deberá enviarlo/subirlo a través del medio y la forma establecidos por el espacio curricular.</p>
<p>Modalidad no presencial con examen escrito</p>	<p>3. El tribunal deberá contemplar posibles demoras en la recepción, por problemas de conectividad. Se sugiere hasta QUINCE (15) minutos, también podría incorporarse un mecanismo alternativo de recepción, situación que deberá ser contemplada cuando se informen las condiciones del examen. <i>Corrección del examen</i> Finalizados los envíos el tribunal se abocará a las correcciones y completará las actas correspondientes y subirlas mediante el sistema de autogestión.</p>

c) DIMENSIÓN RELACIONADA CON LO ADMINISTRATIVO NORMATIVO.

Inscripciones: Las inscripciones para los exámenes de quienes se encuentran en condición de "regulares" se pueden realizar por sistema de autogestión de estudiantes como habitualmente sucede. A partir de la presente situación se sugiere agregar a la inscripción un consentimiento expreso del estudiante sobre el conocimiento de las reglas relacionadas con las características excepcionales del examen y un compromiso ético relacionado con la honestidad intelectual y académica. Por las especiales características de este





"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

especial llamado las inscripciones deben realizarse con CINCO (5) días corridos de anticipación a la fecha del examen. Asimismo, los docentes deberán matricular a los estudiantes inscriptos en los espacios virtuales habilitados a tal efecto en la Plataforma Moodle UNVM. En función de que el proceso de excepcionalidad pedagógica implica una readecuación progresiva de diferentes procesos que se relacionan de manera inmediata con la factibilidad técnico - administrativa y, teniendo en consideración que los exámenes que se rinden en condición de "libre" suponen una complejidad pedagógica ya que deben realizarse en dos partes (artículo 39 del Régimen General de Estudios - Resolución del Rector Organizador N° 128/1998), se creará un Registro de Excepcionalidad para estudiantes en esa condición, donde deberán registrarse quienes quieran presentarse a rendir examen final. Luego de su registro, se definirán las pautas y condiciones para que puedan desarrollarse los exámenes finales en condición de libre para que puedan efectivizarse en el tercer llamado o antes si fuese posible.

Definición de la Modalidad de Evaluación: Durante la semana del 15 al 19 de Junio del corriente los docentes responsables informarán en los respectivos espacios virtuales la modalidad del examen final para los tres llamados (allí deberá especificarse la modalidad a utilizar, indicación del enlace meet en caso de examen oral o la herramienta que utilizará para la evaluación escrita (tarea o cuestionario), el tiempo que tendrá para la realización del examen escrito, si se requerirá uso de cámara o no durante todo el examen o por momentos o la modalidad en que deberá realizar la entrega una vez cumplido el tiempo establecido. En caso de que los docentes opten por utilizar la herramienta "cuestionario" deberán contactarse previamente con los tutores o miembros del equipo del campus virtual a fin de facilitar técnicamente la implementación del mismo

Registro de Excepcionalidad: En el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 097/2020 y la creación de



"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

un registro de excepcionalidades, se autoriza la inscripción en el mismo de los espacios curriculares que a juicio del docente responsable, por la especificidad o características de los saberes no puedan acreditarse los conocimientos a través de las herramientas de evaluación sugeridas. La inscripción se realizará previa reunión con el o la Coordinador/a de la carrera y el o la Secretario/a Académico/a de cada Instituto Académico Pedagógico a los fines de evaluar las condiciones y su eventual cancelación y reprogramación para cuando ello sea posible. Los docentes responsables de los espacios curriculares que consideren necesario inscribirse en el registro de excepcionalidad deberán solicitar la mencionada reunión por lo menos siete días hábiles anteriores a la fecha de examen. Los resultados de esa reunión se consignarán en el registro respectivo y se publicarán en la página web de cada instituto para el conocimiento de los estudiantes interesados.

Apoyo y Capacitación a Estudiantes y Docentes: Es muy importante una vez tomada la decisión de tomar de manera virtual los exámenes finales del mes de julio del período 2020 y durante todo el proceso mantener activos los canales de apoyo y capacitación a estudiantes y docentes de manera tal que se pueda brindar orientación y sostén del proceso tanto desde el aspecto pedagógico como tecnológico. En ese sentido, deberá sostenerse el apoyo brindado durante todo el ciclo por el equipo del Campus virtual, el grupo de tutores designados específicamente para este proceso y los distintos dispositivos que se articularon en cada uno de los Institutos Académico Pedagógicos.

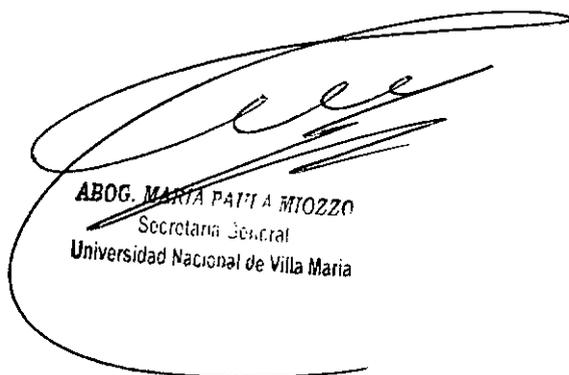
Actas de Examen: El sistema académico permite la visualización de los estudiantes inscriptos en cada mesa de examen y se agregaría una columna que será completada por los docentes integrantes del tribunal evaluador a los fines de incorporar una nota final. Esta será el "acta volante" provisoria que queda pendiente para su confirmación, mediante la suscripción del acta definitiva y la firma de la misma por parte de los docentes que



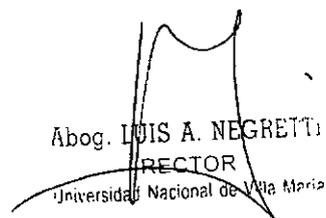
"2020- Año del General Manuel Belgrano- 25 Aniversario de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

conformaron el tribunal evaluador. Asimismo y dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a cada una de las semanas de examen, a los fines de su resguardo y conservación y observando estrictamente el protocolo vigente, personal docente del departamento de alumnos concurrirá al campus e imprimirá todas las actas volantes que pasarán a conformar un expediente específico por cada llamado y que luego, cuando finalice el aislamiento social preventivo y obligatorio serán suscriptas por los docentes integrantes del tribunal evaluador como confirmación del acto.



ABOG. MARIA PATRICKA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. **LUIS A. NEGRETTI**
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María